

Obras y otros gastos (1.º) + (2.º):	..... ptas.
5% gastos de gestión s/(1.º) + (2.º):	..... ptas.
IVA s/(1.º) + (2.º) + (3.º):	..... ptas.
Gastos financieros (en su caso):	..... ptas.
<b>Total:</b>	<b>765.500.000 ptas.</b>

La financiación de esta Actuación Específica la realizará la Consejería de Obras Públicas y Transportes mediante la aplicación presupuestaria 14.18.744.01/Programa: 33A/Código de Proyecto: 1995000055 con fondos procedentes, por transferencias finalistas, de la subvención del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente conforme al Convenio de Colaboración firmado entre ese Ministerio y la Comunidad Autónoma, anteriormente aludido, en desarrollo de lo establecido en el artículo 2.º del R.D. 726/1993, de 14 de mayo.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía recibirá, a la firma del presente documento, la cantidad de 210,47 millones de pesetas de la subvención inicial concedida por el Ministerio.

A la firma del Acta de replanteo e inicio de obra, se abonarán 172,28 millones de pesetas.

La cantidad restante se abonará a E.P.S.A. mediante certificaciones semestrales de obra ejecutada.

Los gastos correspondientes a estos dos últimos conceptos se abonarán conforme se generen los créditos de las transferencias finalistas que efectuará el Ministerio. El plazo para la ejecución de las obras finalizará el 31 de diciembre de 1996.

5. Coordinación interadministrativa y aprobación del documento.

En lo relativo a la coordinación entre E.P.S.A. y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se estará a lo dispuesto en las estipulaciones undécima y duodécima del Convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga para la financiación de las actuaciones públicas en el Área de Rehabilitación Integrada Trinidad-Perchel.

La coordinación de E.P.S.A. y la Consejería de Obras Públicas y Transportes para la actuación se llevará a cabo mediante la Comisión de Seguimiento y Control creada en el punto 6.º de la Encomienda de Gestión. Esta Comisión se reunirá ordinariamente una vez al trimestre.

El presente documento se aprobará por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes y será ratificado por el Consejo de Administración de E.P.S.A.

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hacen públicos listados de beneficiarios de prórrogas para 1995 de becas otorgadas que se citan.*

Por Resolución de 5 de mayo de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (BOJA núm. 72, de 17 de mayo de 1995), se efectuó convocatoria de prórroga para 1995 de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalías atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, y sin perjuicio de su notificación individualizada, conforme dispone el artículo 5.2 de la citada Resolución de convocatoria, de acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede en aplicación de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de 1994, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995, publicar los listados de beneficiarios de las mencionadas ayudas.

En su virtud, esta Gerencia Provincial

**HA RESUELTO**

Primero. Publicar el listado de beneficiarios de prórrogas para 1995 de becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalía atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo importe total asciende a la cantidad de 38.700.000 ptas. (treinta y ocho millones setecientos mil pesetas).

Segundo. Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, c/ Héroes de Toledo, núm. 24, de Sevilla, y de esta Gerencia Provincial, sita en Plaza Blas Infante núm. 16 de Cádiz.

Cádiz, 10 de diciembre de 1995.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.*

El Decreto 55/1995, de 7 de marzo, establece un conjunto de programas de Fomento de Empleo para el ejercicio de 1995.

En base a la medida «Centros Especiales de Empleo», englobado en el marco de los Programas de Fomento de Empleo para minusválidos se han concedido ayudas a la siguiente entidad:

Expediente: CEE-1/95-JA.  
Entidad: Aprompsi.  
Importe: 9.970.530 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, de 27 de diciembre.

Jaén, 14 de diciembre de 1995.- La Delegada, M.ª del Mar Moreno Ruiz.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 19 de diciembre de 1995, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada.*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 10 de octubre de 1995, se autorizó a la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia y al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente para la firma del Acta de constitución del Consorcio Parque de las Ciencias de Granada, quedando aprobados, asimismo, los estatutos que han de regir la citada Institución.

Este Consorcio pretende, entre otros objetivos, potenciar el derecho de todos los ciudadanos a la educación, especialmente en aspectos científicos, tecnológicos y ambientales, sometidos actualmente a constantes avances y cambios. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º de los estatutos del citado Consorcio en lo relativo a la aportación de esta Consejería al presupuesto del mismo, es por lo que se dispone:

Artículo único: Conceder una subvención específica por razón del objeto al Consorcio Parque de las Ciencias de Granada por un importe de ocho millones quinientas mil pesetas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 12 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Grupo Ornitológico para la Defensa de las Aves (Córdoba).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de diciembre de 1995, se ha concedido al Grupo Ornitológico para la Defensa y Estudios de las Aves, una subvención de un millón quinientas cuarenta y tres mil pesetas (1.543.000 ptas.), para la realización del Proyecto «Lince», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 12 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para la «Reforestación del Arroyo de Alcarayón», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Asociación Ecologista Aedenat.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Asociación Ecologista Aedenat, una subvención de quinientas setenta mil pesetas (570.000 ptas.) para la «X Jornadas de Repoblación Forestal», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Sociedad Cooperativa Andaluza Huerto Alegre.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Huerto Alegre», una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para «Gastos de divulgación de actividad a desarrollar en el aula de la Naturaleza del Parque Natural Sierra Nevada», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica a la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido a la Federación Andaluza de Pesca Deportiva, una subvención de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) para el «Proyecto de Escuela Federativa de Pesca Deportiva en Córdoba», la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sevilla, 14 de diciembre de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

*ORDEN de 14 de diciembre de 1995, por la cual se hace pública la concesión de una subvención específica al Ayuntamiento de Dílar (Granada).*

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 14 de diciembre de 1995, se ha concedido al Ayuntamiento de Dílar (Granada), una subvención de cuatro-